

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular N° 08/18:

Se comunica que en el Boletín Oficial № 33.802 del 30 de enero de 2018, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

Disposición N° 720-E/2018:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto "Aceitunas verdes en salmuera calidad III grupo E", marca: Mirizio, fecha de envasado: febrero 2017, fecha de vencimiento: consumir antes de los dos años, lote N° 703, elaborado por Aimocons SACIF, RNE N° 12000005, domicilio: Expectación de Ávila S/N, Aimogasta, La Rioja, de cualquier presentación y/o Lote del producto, así como de todo producto del RNE citado, por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición Nº 720-E/2018, http://www.boletinoficial.gob.ar

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

CONSTRUCTION AMPRICAL CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STAT

DIRECTOR DE NAHAL DE CHIDA ETL DE LA PROSTRIA ALIMENTORIA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 010/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia Ministerio de Industria, Comercio y Minería Córdoba, 22 de marzo del 2018